



CUARTA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVIII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 16 de febrero de 2021

número 14

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES
HERNÁNDEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

- DECRETO 11.- Se designa a la C. Olivia Lira Hernández, para desempeñar las funciones de Primera Regidora del R. Ayuntamiento de Viesca, Coahuila de Zaragoza, en sustitución de la C. Alejandra Elizabeth López Favela, cargo que deberá desempeñar a partir de que rinda la protesta de ley, por el periodo de tiempo que dure la licencia otorgada. 2
- DECRETO 12.- Se designa a la C. Ruth Nohemí Vega Villaseñor, para desempeñar las funciones de Regidora de Representación Proporcional del R. Ayuntamiento de Ocampo, Coahuila de Zaragoza; en sustitución del C. Feliciano Arizpe García, cargo que deberá desempeñar a partir de que rinda la protesta de ley. 3
- DECRETO 13.- Se designa a la C. Isabel Cristina Herrera Dávila, para desempeñar las funciones de Sexta Regidora del R. Ayuntamiento de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, en sustitución de la C. Brenda Elizabeth Flores Flores, cargo que deberá desempeñar a partir de que rinda la protesta de ley, por el periodo de tiempo que dure la licencia otorgada. 4
- DECRETO 14.- Se designa a la C. María Esther Caudillo Olvera, para desempeñar las funciones de Regidora de Representación Proporcional del R. Ayuntamiento de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza; en sustitución de la C. Rosa Maribel Coronado Martínez, cargo que deberá desempeñar a partir de que rinda la protesta de ley. 5
- DECRETO 15.- Se designa a la C. Anna Patricia Chavarría Cruz, para desempeñar las funciones de Regidora de Representación Proporcional del R. Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza; en sustitución de la C. Melissa Yamile Garza Ramos, cargo que deberá desempeñar a partir de que rinda la protesta de ley. 6

- DECRETO 16.- Se designa a la C. Elda Lissette López Gámez, para desempeñar las funciones de Regidora de Representación Proporcional del R. Ayuntamiento de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza; en sustitución de la C. Martha Alicia Muñoz Lara, cargo que deberá desempeñar a partir de que rinda la protesta de ley. 7
- DECRETO 17.- Se designa al C. Ambrosio Israel Pruneda Barrera, para desempeñar las funciones de Regidor de Representación Proporcional del R. Ayuntamiento de Monclova, Coahuila de Zaragoza; en sustitución del C. César Flores Sosa, cargo que deberá desempeñar a partir de que rinda la protesta de ley. 8
- DECRETO 18.- Se designa al C. Arturo Buentello Vázquez, para desempeñar las funciones de Primer Regidor del R. Ayuntamiento de Allende, Coahuila de Zaragoza, en sustitución del C. José de Jesús Díaz Gutiérrez, cargo que deberá desempeñar a partir de que rinda la protesta de ley, por el periodo de tiempo que dure la licencia otorgada. 9
- DECRETO 19.- Se designa al C. Arnold Gabriel Montalvo Galván, para desempeñar las funciones de Tercer Regidor del R. Ayuntamiento de Monclova, Coahuila de Zaragoza, en sustitución del C. Theodoros Kalionchiz de la Fuente, cargo que deberá desempeñar a partir de que rinda la protesta de ley, por el periodo de tiempo que dure la licencia otorgada. 10
- DECRETO 20.- Se designa a la C. Susana Mayela Gómez Estrada, para desempeñar las funciones de Regidora de Representación Proporcional del R. Ayuntamiento de Castaños, Coahuila de Zaragoza; en sustitución del C. Juan Antonio Garza García, cargo que deberá desempeñar a partir de que rinda la protesta de ley. 11
- DECRETO 21.- Se otorga licencia mayor a quince días y por tiempo indefinido al C. Eduardo Javier Alonso Navarro, para separarse del cargo de Quinto Regidor del R. Ayuntamiento de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, con efectos a partir de la presentación de la solicitud de licencia. 12
- DECRETO 22.- Se otorga licencia mayor a quince días y por tiempo indefinido a la C. Juana María Deyanira Seturino Alcalá, para separarse del cargo de Regidora de Representación Proporcional del Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, con efectos a partir de la presentación de la solicitud de licencia. 13

EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 11.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se designa a la C. Olivia Lira Hernández, para desempeñar las funciones de Primera Regidora del R. Ayuntamiento de Viesca, Coahuila de Zaragoza, en sustitución de la C. Alejandra Elizabeth López Favela, cargo que deberá desempeñar a partir de que rinda la protesta de ley, por el periodo de tiempo que dure la licencia otorgada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese en forma oficial al R. Ayuntamiento del Municipio de Viesca, Coahuila de Zaragoza, la designación de la C. Olivia Lira Hernández, a efecto de que se le llame a rendir protesta y se incorpore a sus funciones como Primera Regidora del Ayuntamiento referido.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese lo anterior al Ejecutivo del Estado, para los efectos procedentes.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

**DIPUTADO PRESIDENTE
RICARDO LÓPEZ CAMPOS
(RÚBRICA)**

DIPUTADO SECRETARIO
RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES.
(RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA
LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ.
(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 15 de febrero de 2021.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 12.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se designa a la C. Ruth Nohemí Vega Villaseñor, para desempeñar las funciones de Regidora de Representación Proporcional del R. Ayuntamiento de Ocampo, Coahuila de Zaragoza; en sustitución del C. Feliciano Arizpe García, cargo que deberá desempeñar a partir de que rinda la protesta de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese en forma oficial al Ayuntamiento de Ocampo, la designación de la C. Ruth Nohemí Vega Villaseñor, a efecto de que se le llame a rendir protesta y se incorpore a sus funciones como Regidora de Representación Proporcional del R. Ayuntamiento de Ocampo, Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese lo anterior al Ejecutivo del Estado para los efectos procedentes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

DIPUTADO PRESIDENTE
RICARDO LÓPEZ CAMPOS
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO
RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES.
(RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA
LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ.
(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 15 de febrero de 2021.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 13.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se designa a la C. Isabel Cristina Herrera Dávila, para desempeñar las funciones de Sexta Regidora del R. Ayuntamiento de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, en sustitución de la C. Brenda Elizabeth Flores Flores, cargo que deberá desempeñar a partir de que rinda la protesta de ley, por el periodo de tiempo que dure la licencia otorgada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese en forma oficial al R. Ayuntamiento del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, la designación de la C. Isabel Cristina Herrera Dávila, a efecto de que se le llame a rendir protesta y se incorpore a sus funciones como Sexta Regidora del Ayuntamiento referido.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese lo anterior al Ejecutivo del Estado, para los efectos procedentes.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

DIPUTADO PRESIDENTE
RICARDO LÓPEZ CAMPOS
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO
RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES.
(RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA
LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ.
(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 15 de febrero de 2021.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)**



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 14.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se designa a la C. María Esther Caudillo Olvera, para desempeñar las funciones de Regidora de Representación Proporcional del R. Ayuntamiento de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza; en sustitución de la C. Rosa Maribel Coronado Martínez, cargo que deberá desempeñar a partir de que rinda la protesta de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese en forma oficial al Ayuntamiento de Francisco I. Madero, la designación de la C. María Esther Caudillo Olvera, a efecto de que se le llame a rendir protesta y se incorpore a sus funciones como Regidora de Representación Proporcional del R. Ayuntamiento de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese lo anterior al Ejecutivo del Estado para los efectos procedentes.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

**DIPUTADO PRESIDENTE
RICARDO LÓPEZ CAMPOS
(RÚBRICA)**

**DIPUTADO SECRETARIO
RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES.
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ.
(RÚBRICA)**

**IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 15 de febrero de 2021.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)**



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 15.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se designa a la C. Anna Patricia Chavarría Cruz, para desempeñar las funciones de Regidora de Representación Proporcional del R. Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza; en sustitución de la C. Melissa Yamile Garza Ramos, cargo que deberá desempeñar a partir de que rinda la protesta de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese en forma oficial al Ayuntamiento de Piedras Negras, la designación de la C. Anna Patricia Chavarría Cruz, a efecto de que se le llame a rendir protesta y se incorpore a sus funciones como Regidora de Representación Proporcional del R. Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese lo anterior al Ejecutivo del Estado para los efectos procedentes.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

**DIPUTADO PRESIDENTE
RICARDO LÓPEZ CAMPOS
(RÚBRICA)**

**DIPUTADO SECRETARIO
RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES.
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ.
(RÚBRICA)**

**IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 15 de febrero de 2021.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)**

EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 16.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se designa a la C. Elda Lissette López Gámez, para desempeñar las funciones de Regidora de Representación Proporcional del R. Ayuntamiento de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza; en sustitución de la C. Martha Alicia Muñoz Lara, cargo que deberá desempeñar a partir de que rinda la protesta de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese en forma oficial al Ayuntamiento de San Juan de Sabinas, la designación de la C. Elda Lissette López Gámez, a efecto de que se le llame a rendir protesta y se incorpore a sus funciones como Regidora de Representación Proporcional del R. Ayuntamiento de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese lo anterior al Ejecutivo del Estado para los efectos procedentes.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO. - Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

**DIPUTADO PRESIDENTE
RICARDO LÓPEZ CAMPOS
(RÚBRICA)**

**DIPUTADO SECRETARIO
RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES.
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ.
(RÚBRICA)**

**IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 15 de febrero de 2021.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)**

EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 17.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se designa al C. Ambrosio Israel Pruneda Barrera, para desempeñar las funciones de Regidor de Representación Proporcional del R. Ayuntamiento de Monclova, Coahuila de Zaragoza; en sustitución del C. César Flores Sosa, cargo que deberá desempeñar a partir de que rinda la protesta de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese en forma oficial al Ayuntamiento de Monclova, la designación del C. Ambrosio Israel Pruneda Barrera, a efecto de que se le llame a rendir protesta y se incorpore a sus funciones como Regidor de Representación Proporcional del R. Ayuntamiento de Monclova, Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese lo anterior al Ejecutivo del Estado para los efectos procedentes.

TRANSITORIO

ÚNICO. - Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

**DIPUTADO PRESIDENTE
RICARDO LÓPEZ CAMPOS
(RÚBRICA)**

**DIPUTADO SECRETARIO
RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES.
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ.
(RÚBRICA)**

**IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 15 de febrero de 2021.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)**

EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 18.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se designa al C. Arturo Buentello Vázquez, para desempeñar las funciones de Primer Regidor del R. Ayuntamiento de Allende, Coahuila de Zaragoza, en sustitución del C. José de Jesús Díaz Gutiérrez, cargo que deberá desempeñar a partir de que rinda la protesta de ley, por el periodo de tiempo que dure la licencia otorgada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese en forma oficial al R. Ayuntamiento del Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza, la designación del C. Arturo Buentello Vázquez, a efecto de que se le llame a rendir protesta y se incorpore a sus funciones como Primer Regidor del Ayuntamiento referido.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese lo anterior al Ejecutivo del Estado, para los efectos procedentes.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

**DIPUTADO PRESIDENTE
RICARDO LÓPEZ CAMPOS
(RÚBRICA)**

**DIPUTADO SECRETARIO
RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES.
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ.
(RÚBRICA)**

**IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 15 de febrero de 2021.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)**

EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 19.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se designa al C. Arnold Gabriel Montalvo Galván, para desempeñar las funciones de Tercer Regidor del R. Ayuntamiento de Monclova, Coahuila de Zaragoza, en sustitución del C. Theodoros Kalionchiz de la Fuente, cargo que deberá desempeñar a partir de que rinda la protesta de ley, por el periodo de tiempo que dure la licencia otorgada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese en forma oficial al R. Ayuntamiento del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, la designación del C. Arnold Gabriel Montalvo Galván, a efecto de que se le llame a rendir protesta y se incorpore a sus funciones como Tercer Regidor del Ayuntamiento referido.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese lo anterior al Ejecutivo del Estado, para los efectos procedentes.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

**DIPUTADO PRESIDENTE
RICARDO LÓPEZ CAMPOS
(RÚBRICA)**

**DIPUTADO SECRETARIO
RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES.
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ.
(RÚBRICA)**

**IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 15 de febrero de 2021.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)**

EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 20.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se designa a la C. Susana Mayela Gómez Estrada, para desempeñar las funciones de Regidora de Representación Proporcional del R. Ayuntamiento de Castaños, Coahuila de Zaragoza; en sustitución del C. Juan Antonio Garza García, cargo que deberá desempeñar a partir de que rinda la protesta de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese en forma oficial al Ayuntamiento de Castaños, la designación de la C. Susana Mayela Gómez Estrada, a efecto de que se le llame a rendir protesta y se incorpore a sus funciones como Regidora de Representación Proporcional del R. Ayuntamiento de Castaños, Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese lo anterior al Ejecutivo del Estado para los efectos procedentes.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

**DIPUTADO PRESIDENTE
RICARDO LÓPEZ CAMPOS
(RÚBRICA)**

**DIPUTADO SECRETARIO
RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES.
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ.
(RÚBRICA)**

**IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 15 de febrero de 2021.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)**

EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 21.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga licencia mayor a quince días y por tiempo indefinido al C. Eduardo Javier Alonso Navarro, para separarse del cargo de Quinto Regidor del R. Ayuntamiento de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, con efectos a partir de la presentación de la solicitud de licencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se designa al C. Juan Humberto Marines Alonso, para desempeñar las funciones de Quinto Regidor del R. Ayuntamiento de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, cargo que deberá desempeñar a partir de que rinda la protesta de ley, por el periodo de tiempo que dure la licencia otorgada.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese en forma oficial al R. Ayuntamiento del Municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, la designación del C. Juan Humberto Marines Alonso, a efecto de que se le llame a rendir protesta y se incorpore a sus funciones como Quinto Regidor del Ayuntamiento referido.

ARTÍCULO CUARTO.- Comuníquese lo anterior al Ejecutivo del Estado, para los efectos procedentes.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

**DIPUTADO PRESIDENTE
RICARDO LÓPEZ CAMPOS
(RÚBRICA)**

**DIPUTADO SECRETARIO
RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES.
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ.
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 15 de febrero de 2021.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)**

EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 22.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga licencia mayor a quince días y por tiempo indefinido a la C. Juana María Deyanira Seturino Alcalá, para separarse del cargo de Regidora de Representación Proporcional del Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, con efectos a partir de la presentación de la solicitud de licencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se designa a la C. Aracely Mireya Almaraz Molina, para desempeñar las funciones de Regidora de Representación Proporcional del R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila de Zaragoza; en sustitución de la C. Juana María Deyanira Seturino Alcalá, cargo que deberá desempeñar a partir de que rinda la protesta de ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese en forma oficial al Ayuntamiento de San Pedro, la designación de la C. Aracely Mireya Almaraz Molina, a efecto de que se le llame a rendir protesta y se incorpore a sus funciones como Regidora de Representación Proporcional del R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO CUARTO.- Comuníquese lo anterior al Ejecutivo del Estado para los efectos procedentes.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

**DIPUTADO PRESIDENTE
RICARDO LÓPEZ CAMPOS
(RÚBRICA)**

**DIPUTADO SECRETARIO
RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES.
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ.
(RÚBRICA)**

**IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 15 de febrero de 2021.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)**



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$993.00.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,718.00 (DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,360.00 (UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$718.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$29.00 (VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$102.00 (CIENTO DOS PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$205.00 (DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$366.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2021.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcocahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx